

Santiago, 28 de septiembre de 2023

DE 04464-23

Señora
María Fernanda Urrutia Helbig
Fiscal Instructora de la División de Sanción y Cumplimiento
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

Ref.: Res. Ex. N°3 / Rol F-091-2022 de fecha 18 de agosto de 2023, notificada al Coordinador Eléctrico Nacional el 21 de septiembre de 2023.

Responde a OP01779-23.

De mi consideración:

Me dirijo a usted con relación a la resolución de la Ref., a través de la cual solicita al Coordinador informar la dirección registrada de la empresa Sonnedix Taranto SpA y todo otro antecedente que corresponda respecto de la operación del proyecto Planta Fotovoltaica Taranto Solar SpA.

Sobre el particular, informo a usted que, de conformidad con los antecedentes que obran en poder de este Coordinador, la empresa propietaria y empresa coordinada del proyecto “PMGD PFV TARANTO” son las siguientes:

Empresa Propietaria	SONNEDIX TARANTO SPA RUT N°77.051.823-7
Empresa Coordinada	SONNEDIX METRO EXPANSIÓN SPA RUT N° 77.122.684-1

Sobre el particular, conforme al artículo 11 del Reglamento de la Coordinación y Operación del Sistema Eléctrico aprobado por DS125/2017¹, en caso que determinadas instalaciones eléctricas, dentro de las cuales se incluyen las centrales generadoras², sean operadas o explotadas directamente por personas distintas a su propietario, éste y el explotador deberán comunicar este hecho al Coordinador, acompañando entre otros antecedentes, la manifestación de que esta empresa lo reemplace en su calidad de Coordinado por dichas

¹ El artículo 11 del Reglamento dispone que: “En caso que las instalaciones eléctricas señaladas en el artículo anterior sean operadas o explotadas directamente por personas distintas a su propietario, éste y la empresa que opere o explote dichas instalaciones, deberán comunicar este hecho al Coordinador, acompañando el título con el que operan o explotan las instalaciones, la duración del mismo, los demás antecedentes que le solicite el Coordinador, y la manifestación de que esta empresa lo reemplace en su calidad de Coordinado por dichas instalaciones para los efectos de la relación con el Coordinador, sin perjuicio de las responsabilidades que la Ley le asigna a los propietarios de las instalaciones. Para cada instalación, deberá existir un único titular que se entenderá como el Coordinado para efectos de todas las disposiciones y exigencias establecidas en el presente reglamento”.

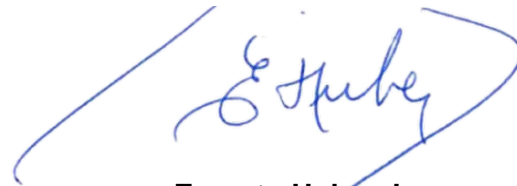
² Artículo 10 del Reglamento.

instalaciones para los efectos de la relación con el Coordinador, sin perjuicio de las responsabilidades que la LGSE les asigna a los propietarios de las instalaciones.

En tal sentido, es preciso indicar que el reemplazo en la calidad de empresa coordinada de [REDACTED], respecto de la operación del [REDACTED], [REDACTED]

Asimismo, en anexo a la presente comunicación, podrá encontrar la información sobre la dirección física y representantes principales entregada tanto por Sonnedix Taranto SpA y Sonnedix Metro Expansión SpA al Coordinador para el Registro Único de Empresas Coordinadas.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Ernesto Huber J.
Director Ejecutivo
Coordinador Eléctrico Nacional

VMA

Incl. lo indicado.

c.c.:

Sra. Consuelo Mengual H., Directora de Unidad Legal.

ANEXO

Información remitida al Coordinador para el Registro Único del Empresas Coordinadas
 (vigente al 26 de septiembre de 2023)

Razón Social	Sonnedix Taranto SpA
RUT	77.051.823-7
Dirección	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED]
Gerente General	Sergio del Campo Fayet [REDACTED]

Razón Social	Sonnedix Metro Expansión SpA
RUT	77.122.684-1
Dirección	[REDACTED]
Teléfono	[REDACTED]
Correo electrónico	[REDACTED]
Gerente General	Iván Araneda Mansilla [REDACTED]